MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO Nº 9 3 9 CONCÓN, 0 2 MAY 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. Nº 109 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO al funcionario que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
774	2 DIAS	28.03.19	29.03.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.
776	2 DIAS	04.04.19	05.04.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.
865	2 DIAS	21.03.19	22.03.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.
916	2 DIAS	11.04.19	12.04.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

PAMELA SOTO ÁGUDO

EAO/VCF/vcf DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado